



Espinal, 30 de octubre de 2024

Señor:

MIGUEL ÁNGEL BARRIOS RENGIFO

Representante Legal

DR. MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS

Nit. **900781103-5**

Carrera 5A 30B – 28 B/San Simón parte alta

Celular 3112039110

Teléfono fijo 6082619890

miguelhsf@hotmail.com – dr.miguelangelbarrios@gmail.com

Ibagué-Tolima

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 145-MC-342024 de 2024

Respetado Señor Representante Legal de la empresa **DR. MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS**

Comedidamente le informo que la CPMSESP - INPEC, aceptó su oferta presentada el día 27/10/2024 09:21 AM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **145-MC-342024 de 2024**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **145-MC-342024 de 2024** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	145-MC- 342024 DE 2024
	DR. MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS Nit. 900781103-5 MIGUEL ÁNGEL BARRIOS RENGIFO Representante Legal
	Dirección Comercial: Carrera 5A 30B – 28 B/San Simón parte alta Ibagué-Tolima
	Celular 3112039110 Teléfono fijo 6082619890
	Email: miguelhsf@hotmail.com – dr.miguelangelbarrios@gmail.com



OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ESPINAL CPMSESP".			
ALCANCE DEL OBJETO	Disponibilidad para la adquisición de Servicios "Contratar el servicio de capacitación, exámenes ocupacionales y de laboratorio para la manipulación de alimentos del personal privado de la libertad que labora en el Proyecto Panadería de la Cárcel y Penitenciaría de media seguridad de Espinal cpmseps".			
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD
	1	a) FROTIS FARINGEOCON CULTIVO: raspado de la garganta que se toma casi siempre en ayunas sin lavado de la boca ni bucofaringeo. b) KOH DE UNAS: Raspado de cada una de las uñas de las manos. No debe tener esmalte para uñas c) COPROCULTIVO: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua o elementos de aseo. d) Capacitación en técnicas de manipulación de alimentos conforme a la reglamentación nacional y las directivas del INPEC al respecto. e) Certificado de capacitación.	Kit o Paquete de Exámenes	4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad del Espinal, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>a) Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación.</p> <p>b) Los productos deben contar con registro sanitario vigente del Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos - INVIMA por parte de la secretaria de salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados.</p> <p>c) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.</p> <p>d) Entregar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar señalado por el Supervisor del contrato, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta de acuerdo con su propuesta así mismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso.</p> <p>e) Si el contratista hace entrega de alguno de los elementos objeto del contrato con imperfecciones, la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad del Espinal Tolima - INPEC procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del elemento, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad del Espinal Tolima - INPEC.</p>			



	<p>f) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>g) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.</p> <p>h) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.</p> <p>i) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.</p> <p>j) Atender las directrices del Supervisor del contrato para la ejecución del mismo.</p> <p>k) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.</p> <p>i) La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00 am a 11:00 am y 02:00 pm a 04:00pm.</p> <p>j) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.</p>
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Aprobar oportunamente la Garantía única de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista.</p> <p>b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien entregado a la Entidad.</p>



	<p>e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>								
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta 30 de diciembre 2024, o hasta el agotamiento de los recursos de las disponibilidades correspondiente a cada lote el cual iniciará a partir del día de la aprobación de las garantías contractuales, por parte del área de Contratación de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad del Espinal Tolima perteneciente al INPEC previo registro presupuestal, y publicación en el Secop II, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del Supervisor del contrato. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.</p> <p>El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la Ley 80 de 1993, pero el mismo no podrá superar la fecha de 30 de diciembre de 2024</p>								
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta OCHOCIENTOS PESOS (\$800.000) M/CTE. Excluido IVA,</p> <table><tr><th></th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>a) FROTIS FARINGEOCON CULTIVO: raspado de la garganta que se toma casi siempre en ayunas sin lavado de la boca ni bucofaringeo. b) KOH DE UÑAS: Raspado de cada una de las uñas de las manos. No debe tener esmalte para uñas. c) COPROCULTIVO: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua o elementos de aseo. d) Capacitación en técnicas de manipulación de alimentos conforme a la reglamentación nacional y las directivas del INPEC al respecto. Certificado de capacitación.</td><td>4</td><td>\$800.000</td></tr></table> <p>NOTA: Las cantidades a requerir de cada uno de los elementos (Bolsa de Productos), se harán de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor en pagos total previa entrega de los bienes del contrato al almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal, y radicadas en debida forma las facturas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal. Nit.809.002.640-8, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con sus soportes; según lo consagrado en el Art.617 del Estatuto Tributario; Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período y anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social</p>		ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR TOTAL	1	a) FROTIS FARINGEOCON CULTIVO: raspado de la garganta que se toma casi siempre en ayunas sin lavado de la boca ni bucofaringeo. b) KOH DE UÑAS: Raspado de cada una de las uñas de las manos. No debe tener esmalte para uñas. c) COPROCULTIVO: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua o elementos de aseo. d) Capacitación en técnicas de manipulación de alimentos conforme a la reglamentación nacional y las directivas del INPEC al respecto. Certificado de capacitación.	4	\$800.000
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR TOTAL						
1	a) FROTIS FARINGEOCON CULTIVO: raspado de la garganta que se toma casi siempre en ayunas sin lavado de la boca ni bucofaringeo. b) KOH DE UÑAS: Raspado de cada una de las uñas de las manos. No debe tener esmalte para uñas. c) COPROCULTIVO: Muestra de heces fecales no requiere ayuno. La muestra no debe contaminarse con orina, agua o elementos de aseo. d) Capacitación en técnicas de manipulación de alimentos conforme a la reglamentación nacional y las directivas del INPEC al respecto. Certificado de capacitación.	4	\$800.000						



	<p>integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECUADO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SERA CANCELADO DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADOS PARCIALMENTE.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>Este proceso quedo excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000, que indica:” Quedan excluidos de impuesto a las Ventas y de aranceles de importación los equipos, elementos de insumos nacionales o importados directamente, con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.</p>
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 9424 de fecha 13 de agosto de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-145 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal CPMSESP, DEPENDENCIA 145 PAN PANADERIA EPC ESPINAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS; ORDINAL PRESUPUESTAL A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS, para contratar el servicio de capacitación, exámenes ocupacionales y de laboratorio para la manipulación de alimentos del personal privado de la libertad que labora en el proyecto panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal – CPMSESP. por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 800.000.</p>
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>El contratista deberá constituir a favor de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal – Tolima Nit. 809.002.640-8, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.• Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y un (06) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015.



SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Dragoneante GIVER ALEXANDER GUTIERREZ responsable del proyecto productivo Panadería del Establecimiento a través del cual se tramitarán y coordinarán todo lo relativo a su desarrollo y será quien certifique la ejecución de la Aceptación de la Oferta.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato de bienes o servicios será entregado en el Almacén General de la CPMSESP ubicado en la Calle 12 Con Carrera 12 Esquina, Barrio Isaías Olivares en Espinal, Tolima.
CUENTA BANCARIA	CUENTA DE AHORROS 15333039513 a nombre de DR MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS


Ingeniera MARIA ARELY AGUIRRE RODRIGUEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Espinal

En base de la Ley 80 su Decreto reglamentario N°1082 del 2015 se certifica en su subsección 5" Mínima Cuantía" y en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 donde se aplican las reglas de la contratación cuyo valor no excede del 10% de menor cuantía estatal independientemente de su objeto; la oficina de Jurídica certifica que la oferta y la presente Aceptación constituye el Contrato "Decreto 1510 del 2013, Artículo 85", lo cual es celebrado por Minina Cuantía.

Nombre y Apellido: Pahola Andrea Uruña Díaz
Cargo: Responsable Contratos CPMSESPINAL
Fecha: 30/10/2024
Archivo: Documentos\procesos 2024\proceso 145-MC-342024

Certificado Bancario

Jueves, 17 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DR MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS identificado(a) con NIT 900781103, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	15333039513	2014/10/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



Espinal, 30 de octubre de 2024

INPEC 30-10-2024 15:12
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0214694 Folio: 1 Anexo: 0 FA: 0
ORIGEN 1455 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EDUARDO ALFONSO ORTIZ MUÑOZ
DESTINO 1453 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA ISABEL CHOCONTA GARZON
ASUNTO SOLICITUD RPC CONTRATO 34 2024 PANADERIA EXÁMENES OCUPACIONALES
OBS SOLICITUD RPC CONTRATO 34 2024 PANADERIA EXÁMENES OCUPACIONALES

2024IE0214694



Señora:
SANDRA ISABEL CHOCONTA
Presupuesto
CPMS Espinal

REF: Solicitud RPC Aceptación de Oferta – Contrato No. 145-MC-342024 de 2024

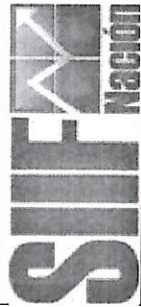
Cordial Saludo,

Por medio del presente solicito de su amable colaboración para expedir el Registro Presupuestal de Compromiso del contrato del asunto por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE \$800.000, lo anterior se respalda con disponibilidad presupuestal CDP- No 9424 de fecha 13 de agosto de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-145 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal.

No. DE CONTRATO	145-MC- 342024 DE 2024
	DR. MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS Nit. 900781103-5 MIGUEL ÁNGEL BARRIOS RENGIFO Representante Legal
	Dirección Comercial: Carrera 5A 30B – 28 B/San Simón parte alta Ibagué-Tolima
	Celular 3112039110 Teléfono fijo 6082619890
	Email: miguelhsf@hotmail.com – dr.miguelangelbarrios@gmail.com


Ingeniera MARIA ARELY AGUIRRE RODRIGUEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal

Nombre y Apellido: Eduardo Ortiz
Cargo: Responsable Contratos CPMSESPINAL
Fecha: 30/10/2024
Archivo: Documentos\procesos 2024\ proceso 145-MC-342024



REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9424 de fecha 2024-08-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	58524	Fecha Registro:	2024-10-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-145 EPMSC ESPINAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	800 000.00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	800 000.00
				Saldo x Obligar:	800 000.00
TERCERO ORIGINAL					
Identificación: NIT	900781103	Razón Social:	DR MIGUEL ANGEL BARRIOS S.A.S.		
Número:	15333039513	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		
Identificación:	79740670	Nombre:	LUIS HERNANDO MORENO MONSALVE		
CAJA MENOR		ORDENADOR DEL GASTO			
Identificación:		Fecha de Registro:		Cargo:	DIRECTOR EPC ESPINAL
		Genera Viáticos:	No	DOCUMENTO SOPORTE	
		Num. Solicitud de Comisión:		Número:	145-MC-342024
				Tipo:	LOA - CARTA ACEPTACION
				Fecha:	2024-10-30
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	
145PAN PANADERIA - EPC ESPINAL	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y	Propios	26	CSF	
FECHA OPERACIÓN			VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL
Total:			800 000.00	0,00	800 000.00
			800 000.00	0,00	800 000.00
					800 000.00

Objeto: SOLICITUD RPC PARA REALIZAR EXAMENES OCUPACIONALES A LOS PPL DE PANADERIA DEL CPMS ESPINAL. RESOLUCION 000003 DEL 02 DE ENERO 2024. OFICIO 2024E074594 DE FECHA 30/10/2024. ACEPTACION

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-145 EPMSC ESPINAL	7.4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD.	2024-12-27	800 000.00	800 000.00	NINGUNO

choonta

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)